

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-138-2018 Guatemala, 24 de julio de 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa No Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
 - I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.4,812.48, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.024940

J.

Página 1 de 4

Chu.



4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 192,964 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo Base por Potencia de Distribución en Baja Tensión (FACDBT) es de 1.051690; B) El Factor de Ajuste del Cargo Base por Potencia de Distribución en Media Tensión (FACDMT) es de 1.055240; C) El Factor de Ajuste del Cargo Fijo Base, Usuarios Baja Tensión Simple y del Cargo Fijo Base, Usuarios Baja Tensión con Demanda (FACFBT) es de 1.083694; D) El Factor de Ajuste del Cargo Fijo Base, Usuarios Media Tensión con Demanda (FACFMT) es de 1.083640; y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRM) es de 1.115076.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.531750
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.775466
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	288.230241
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.007703
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	57.590049
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	104.802550
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	288.230241
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.007703
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.026310
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	70.347746
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	288.230241
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.007703
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.007703
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.007703
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	37.981766
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	112.505434
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1002.490672
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.917501
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.814366
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	58.186206
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	

1

Página 2 de 4

Cyw.

Resolución CNEE-138-2018



4ª AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1002.490672
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.917501
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.338415
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	72.902226
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1002.490672
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.917501
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.917501
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.917501
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	53.069394
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	80.037316
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.865284
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.139883
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.139883
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.139883
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	188.809215
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.047024
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.047024
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.047024
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	83.098853

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019**, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 135.66 Quetzales; B) CACYRBTD-BTH_m = 406.99 Quetzales; y, C) CACYRMTD-MTH_m = 1,220.96 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.022194% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

H

Página 3 de 4



4º, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- III. Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos

Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pach

Director

Ingeniero Julio Baudillo Campos Bonilla

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas

Secretaria General

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTICA

licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4* avenida 15-70 zona 10. Edificio Poladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

(f) Notificador

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santa Eulalia, Huehue	etenango, sien	do las <u>09:</u> horas	con <u>00</u>
minutos del día treinta	de julio de d	os mil dieclocho	, en Santa
Eulalia, Huehuetenango,	NOTIFIQUÉ la R	esolución CNEE-1:	38-2018 de
fecha veinticuatro de ju	ılio de dos mi	I dieciocho , dicto	ada por la
COMISIÓN NACIONAL	DE ENERGÍA	ELÉCTRICA, a	Empresa
Eléctrica Municipal de		por medio de d	cédula de
notificación Nana Uricelia Basilio	que ,	entrego	а
Juana aricelia Basdio	Matro	, quien de	e enterado
SI (<u>></u>) – NO (<u>)</u> firma. D	OY FE.		

TESORERIA

ProyResolDir-2951 Exp.: GITA-139-18



4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santa Eulalia, Huehuetenango, siendo las _____ horas con ____ minutos del día **treinta de julio de dos mil dieciocho**, en **Santa**

Eulalia, Huehuetena fecha veinticuatro COMISIÓN NACION Eléctrica Municipal notificación	de julio de c NAL DE ENI	dos mil di ERGÍA	l eciocho , did ELÉCTRICA, or medio de entrego	ctada por l a Empres e cédula d	a a e a		
SI () – NO () fir	ma. DOY FE.		, quici i	ac chiciaa	O		
(f) Notifica Doc.: GJ-ProyResolDir-2951 Exp.: GTTA-139-18 H	do		(f) Notifica	VVA // // //	DE ENERGY PERSON		
ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA No. 36780518 TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. LA RED MAS COMPLETA DE NIT: 3037029-9 DISTRIBUCION DE CORREO Y 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 240-1648, 2328-3239 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA No. 36780518 FORMA DE PAGO VER CONDICIONES DEL CREDITO DATOS DEL REMITENTE DATOS DEL REMITENTE							
CONISION NACIONAL DE ENERGIA EL 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADI	ECTRICA	EMPRESA SANTA EI	ELECTRICA MUNICIPAL ILALIA MUEHUETENANGO	DE SANTA EULALIA			
Tel. 2290-8000 506-C	CODIGO ORIGEN		CODIGO DE CREDITO	COBERTURA CODIGO DES	TINO		
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA					
No DE DIEZAS PESO	SEGURO VALOR	RDECLARADO	GUA-3364 RECIBIDO POR	FECHA HO	ORA .		
No. DE PIEZAS PESO	SEGURO VALOR	Section Control of the Control of th	M/9	30 7 18			
REMITENTE							